

INSTRUCCIONES PAGO MATRÍCULA DE CURSOS DE CICLOS G. SUPERIOR 2019-2020

Además del ingreso del importe del seguro escolar por 1,12 € (obligatorio para menores de 28 años de edad) y 13,88 € con carácter voluntario en concepto de fotocopias, que cubre todas las fotocopias de todas las asignaturas durante todo el curso (ver las instrucciones para el pago de ambos en el reverso de la hoja de la matrícula, en el interior del sobre), se ingresará, **DE MANERA INDEPENDIENTE**, mediante **el documento 030**, el importe correspondiente a la matrícula del curso (por curso completo y/o por módulo que se repita). Dicho documento podrá obtenerse por Internet en la página web de la Comunidad de Madrid cuya dirección es www.comunidad.madrid, pinchando en **Administración Electrónica**, después en **Pago de Tasas y Precios Públicos**, a continuación en **Iniciar**, al final de la página pinchar en **Aceptar**, después pinchar en **Pagar Tasa o Precio Público**, teclear **“Pago fraccionado (o completo) LAS CANTERAS”**, elegir el tipo de pago (presencial -en el caso de querer pagarlo en efectivo-, con tarjeta o cargo en cuenta- requiere identificación digital) y finalmente generar el PDF. Imprimir el recibo en 2 folios, pagar en el banco (si se ha elegido la opción Pago Presencial) y entregar una copia en Secretaría. **LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULEN EXCLUSIVAMENTE DE LA FCT O DEL PROYECTO, NO DEBERÁN ABONAR NINGÚN IMPORTE.** En caso de pago fraccionado, los dos pagos se realizarán aplicando el 50% del importe total del precio público: **el primer pago se efectuará al entregar la matrícula y el segundo pago del 1 al 20 de diciembre de año actual (el justificante de este pago habrá de presentarse en Secretaría antes del 15 de enero siguiente).** **EL PAGO DE ESTE PRECIO PÚBLICO SE EFECTUARÁ MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN DE LOS OBLIGADOS AL PAGO, EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

— **EN EFECTIVO**, en alguna de las siguientes entidades colaboradoras:

“Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Banco Santander”, “Bankia” (“Caja Madrid”), “BBVA” y “Caixabank”.

— **POR BANCA ELECTRÓNICA**, mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta, siguiendo también las anteriores indicaciones.

EN TODOS LOS CASOS, SE PRESENTARÁ CON EL SOBRE DE MATRÍCULA EL RESGUARDO O JUSTIFICANTE DE HABER EFECTUADO EL PAGO.

Los alumnos que soliciten beca tendrán que ingresar el importe del precio público por matrícula. Una vez que hayan obtenido la beca o ayuda al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podrán solicitar la devolución del mismo.

De acuerdo con el régimen de bonificaciones y exenciones aplicable a los precios públicos del apartado I del Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, **contarán con exoneración o bonificación en el pago** de los precios los siguientes casos:

— Quedan exonerados del pago de los precios públicos las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.

— Quedan exonerados del pago de los precios públicos los miembros de familias numerosas de categoría especial; y tendrán una bonificación del 50 por 100 los de categoría general, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con dichas familias. **Se deberá justificar con el original y una fotocopia del Libro de Familia Numerosa en vigor.**

— Quedan exonerados del pago de los precios públicos los beneficiarios de becas o ayudas al estudio por el importe de las citadas becas o ayudas.

— Quedan exonerados del pago del precio de matrícula los alumnos que, una vez comenzado el curso, se trasladen a un centro de la Comunidad de Madrid procedentes de otra Comunidad Autónoma en la que ya hubieran pagado la correspondiente matrícula y con la que exista convenio de colaboración al efecto.